



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 JUL. 2021
12:13 hrs

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A FECHO DE QUE DESISTA DE LA PERSECUCION PENAL ENTABLADA EN CONTRA DE LA JUEZA MARTHA ERIKA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de julio de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 JUL. 2021

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

**C. DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A FECHO DE QUE DESISTA DE LA PERSECUCION PENAL ENTABLADA EN CONTRA DE LA JUEZA MARTHA ERIKA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.** Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El 22 de marzo del 2021, se publicó en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Convocatoria emitida por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para convocar a las licenciadas y licenciados en Derecho que aspiren a ocupar las dos vacantes de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Es importante indicar que la Convocatoria se publicó en atención a lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de Oaxaca que prevé el procedimiento para designar a las magistradas y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Convocatoria, las y los aspirantes a ocupar el cargo de magistrada y magistrado debían presentar su solicitud y documentos requeridos ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el día 24 de marzo de 2021, en el horario de las nueve a las quince horas.

En atención a su vocación como juzgadora la C. ERIKA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y con la intención de continuar con su carrera judicial, presento su solicitud y documentos precisados en la Convocatoria, ante la Secretaría General de Gobierno.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

Posteriormente, el secretario general de Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SEGEGO-OS-0051-2021, de 24 de marzo de 2021, remitió al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca la lista y los expedientes de los 41 aspirantes a ocupar el cargo de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; con la finalidad de que el Consejo de la Judicatura certificara el cumplimiento de los requisitos de ley y aplicara los exámenes de oposición.

En sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2021, los integrantes del Consejo de la Judicatura efectuaron la revisión de los 41 expedientes de las y los aspirantes, a efecto de verificar si cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución de Oaxaca y las bases primera y segunda de la Convocatoria. Los resultados se especificaron en el punto sexto del desarrollo de la sesión extraordinaria.

En este contexto, para dar cumplimiento a la base tercera de la Convocatoria, el 26 de marzo de 2021, se emitió el Acuerdo General 19/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca que establece los lineamientos generales que regulan el examen de oposición a las y los aspirantes para ocupar las dos vacantes de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.


En el Acuerdo General 19/2021 se establecieron la fecha, la hora, el lugar y la forma en que se llevaría a cabo el examen de oposición.¹


El nueve de abril de 2021, el Consejo de la Judicatura remitió al gobernador del Estado de Oaxaca, dos listas con los nombres de las y los aspirantes a ocupar el cargo de magistrada o magistrado, una lista de ocho mujeres y otra lista de ocho hombres, que cumplieron con los requisitos de ley y aprobaron los exámenes de oposición.

Lo anterior, a efecto de que el gobernador de Oaxaca seleccionara a tres personas por cada lista, como lo marca la Convocatoria de referencia, y el artículo 102 de la Constitución de Oaxaca. La C. ERIKA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, apareció en la lista de las ocho mujeres seleccionadas por el Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, el 13 de abril de 2021, el gobernador del Estado propuso al Congreso dos ternas.

La primera terna se remitió al Congreso del Estado mediante oficio GEO/014/2021, de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por el gobernador del Estado. Esta terna incluye a una mujer

¹<https://transparencia.tribunaloaxaca.gob.mx/Listas/Listas?idContenido=2&idContenido=11&fraccioNid=56#>

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

y dos hombres: Arango Bravo Jessica Maribel, González Antonio Alejandro Magno y Soriano Reyes Abraham Isaac.

La segunda terna se remitió al Congreso mediante oficio GEO/015/2021, de 12 de abril de 2021, suscrito por el gobernador del Estado. En esta terna se incluye a dos mujeres y a un hombre: Molina Reyes Moisés, Rodríguez Rodríguez Erika María y Vasconcelos Sánchez Joana. En esta terna aparece la suscrita.

El 20 de abril del 2021, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibió las comparecencias de las y los seis aspirantes propuestos en las ternas.

El 21 de abril del año 2021, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia emitió el Dictamen número 829, mediante el que determinó procedente el nombramiento de la suscrita Erika María Rodríguez Rodríguez, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El 26 de abril del 2021, se remitió el Dictamen número 829, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión.


Es importante indicar que en el punto tres, de la base tercera de la Convocatoria emitida el 22 de marzo del año 2021, se establece que será el Congreso del Estado el que elegirá a las magistradas o magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en la forma y plazo establecido en la Constitución de Oaxaca.


Al encontrarse en periodo de receso la Legislatura, la Diputación Permanente tenía la obligación de convocar al Congreso del Estado a la sesión extraordinaria, para la discusión y aprobación del Dictamen número 829, de fecha 21 de abril del año 2021.

La Diputación Permanente contaba con el plazo de 20 días para determinar quiénes serían las personas que ocuparían las dos vacantes para magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, párrafo segundo y 102 de la Constitución de Oaxaca, que establecen:

En el presente caso, no se dio cumplimiento a lo establecido en los preceptos constitucionales antes citados. El gobernador de Oaxaca presentó las ternas ante el Congreso del Estado el 13 de abril del año 2021, por lo que el Congreso, a través de la diputación permanente estaba obligada a convocar a sesión extraordinaria dentro de los 20 días naturales, situación que no aconteció.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

El Congreso, a través de la Diputación Permanente omitió convocar a una sesión extraordinaria para discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen número 829, de 21 de abril del año 2021, en el que se designó a la suscrita como magistrada del Tribunal Superior de Justicia. Ante esta omisión, el tres de mayo de 2021 la C. ERIKA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ promovió un juicio de amparo.

La demanda de amparo se turnó al Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca y se registró con el número 501/2021. El seis de mayo de 2021 la demanda fue desechada en virtud de que, a juicio del secretario en funciones de Juez de Distrito, el acto que se reclama es un acto soberano y contra esos actos, no procede el juicio de amparo. Contra el desechamiento de la demanda, el 14 de mayo de 2021, la C. ERIKA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promovió recurso de queja, por lo que este recurso se encuentra en trámite.

Con lo expuesto se demuestra la voluntad de la C. ERIKA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de no consentir la omisión de la Diputación Permanente de convocar a una sesión extraordinaria, dentro del plazo de 20 días, para para discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen número 829, de fecha 21 de abril del año 2021, en el que se le designó como magistrada del Tribunal Superior de Justicia.


El tres de mayo de 2021 feneció el plazo de 20 días establecido en la Constitución de nuestro estado, para que el Congreso del Estado de Oaxaca designe a la magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.


En virtud de lo anterior, y ante la omisión en que incurrió el Congreso de Oaxaca, de sesionar en el plazo de 20 días, como lo señala el artículo 102 de la Constitución de Oaxaca, el cuatro de mayo de 2021, el gobernador de Oaxaca designó a Moisés Molina Reyes y a Abraham Isaac Soriano Reyes como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

Lo anterior evidencia una serie de irregularidades en el proceso de designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. El gobernador designó a las dos personas para cubrir las vacantes de magistrado, ante la condescendencia omisiva de la diputación permanente del Congreso del Estado de Oaxaca.

Actualmente la jueza María Erika Rodríguez, es intimidada por el Poder Ejecutivo a través de una persecución penal, sólo por exigir su derecho. Ya que, el gobernador del Estado, a través de su consejero jurídico, solicitó se iniciara investigación en contra de la jueza por

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

delitos contra la Ley de Amparo, debido a que no mencionó que participó en una convocatoria anterior, en la que se llamó solo a mujeres, aludiendo, el Poder Ejecutivo, que en esa ocasión se le causó un perjuicio.

Ante la omisión de la diputación permanente, que dejó correr el periodo legal, "el gobernador se convirtió en el gran elector y nombró a sus incondicionales.

Esto da a pensar que el titular del ejecutivo, sólo propone a mujeres para cargos o puestos impugnados que no tienen certidumbre, y a los varones para cargos ciertos, perpetuando así el patrón sistemático de violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO


UNICO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A FECHO DE QUE DESISTA DE LA PERSECUCION PENAL ENTABLADA EN CONTRA DE LA JUEZA MARTHA ERIKA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ATENTAMENTE


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de julio de 2021.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248